



**Francisco Miranda
Hamburger**
framir@portafolio.co
Twitter: @pachomiranda

CARTA DEL DIRECTOR

Decisión gaseosa

Como si las dificultades de inseguridad jurídica y energética que enfrenta el país no fueran suficientes, la industria del petróleo y gas, junto con el Gobierno, -esta vez sí del mismo lado- llevan en revuelo varios días por una decisión del Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Santa Marta, que ordenó suspender la perforación del pozo delimitador Uchuva-2, en el bloque Tayrona, en aguas ultra profundas en el mar Caribe, a 31 kilómetros en línea recta de la costa.

En un fallo de tutela, el juez ordenó detener toda actividad asociada a esta perforación, para amparar los derechos fundamentales a la consulta previa y al derecho a la propiedad intelectual, cultural y al medio ambiente de la comunidad indígena de Taganga. A través de su gobernador, Ariel Daniels de Andreis, los indí-

genas aseguran que nunca fueron informados del hallazgo por el Gobierno ni consultados, y que se enteraron por los medios de comunicación.

La polémica decisión, que podría ser una más en la historia de sentencias judiciales que obligan a replantear proyectos de esta naturaleza, esta vez se convierte en un precedente muy grave. Aquí influyen no solo sus eventuales impactos económicos por poner en riesgo la seguridad energética de 36 millones de colombianos que usan el gas para cocinar, darse una ducha o para transportarse, sino el desconocimiento de argumentos técnicos de fondo, y actuaciones de entidades públicas, ajustadas a las normas.

La providencia puede retrasar el desarrollo del área con mayores recursos de gas identificados -entre 3 y 5 terapiés cúbicos, equiva-



El fallo de tutela que pide parar el pozo Uchuva-2 es un llamado a que el país despierte, cierre filas y defienda su soberanía y seguridad energética”.

lentes a 2,5 veces las reservas probadas que tiene el país, y que tiene un potencial de producción de 400 millones de pies cúbicos diarios, es decir 40% del nivel

actual, según Naturgas. Las consecuencias previstas son de tal magnitud, que hasta el Gobierno, en cabeza del Ministerio de Minas, conformó un puesto de mando unificado para evaluar salidas a la situación.

Pero, más allá de los riesgos para los inversionistas -incluyendo Ecopetrol, que tiene 55,6% del bloque Tayrona, donde se han hecho esta y otras perforaciones-, el fallo, apelado casi de inmediato, deja un manto de duda, nocivo hacia el futuro, sobre 20 años de actuaciones de entidades públicas sobre esta área. Entre estos actos aparecen tres certificaciones de no presencia de comunicados en el área de influencia (2010, 2019 y 2023) expedidas por el Mininterior; el licenciamiento ambiental, los permisos de la Dirección General Marítima, y la confirmación del Invermar, sobre la inexistencia de pesca artesanal en el

área de influencia del proyecto, conclusión que respaldó la ANLA.

Y, al mismo tiempo, la alerta roja, que en esta ocasión tiene del mismo lado al Gobierno y al sector de hidrocarburos, es un llamado a la reflexión para que desde el Ejecutivo se replanteen decisiones -éstas sí políticas-, como la suspensión de adjudicación de contratos adicionales para la búsqueda de nuevas fuentes de gas. Esta nueva exploración es fundamental para la transición energética, y afectan la seguridad energética de la Nación, un tema que ya comenzó a seguir de cerca la Contraloría.

Se trata, en resumen, de actuar con coherencia en busca del bien común, y como lo señaló Luz Stella Murgas, presidenta de Naturgas, de entender que el derecho a la consulta previa de la comunidad de Taganga puede poner en riesgo el derecho a la vida digna de 36 millones de colombianos, a la alimentación de los niños, a la salud y la atención a la población vulnerable, al ser el gas natural un servicio público esencial.